

DECRETO ALCALDICIO N° 1845

Casablanca, 14 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir artículos de escritorios, para realización de actividades con niños y gestantes en sala de estimulación del Hospital de Casablanca.
- 2.- Listado de productos en convenio marco, con sus respectivo ID que se señalan en el Anexo 1.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1669 de fecha 08 de agosto de 2011.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



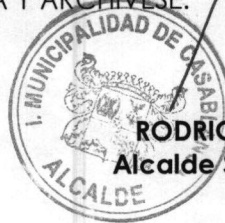
DECRETO:

- I.- Contrátase directamente por convenio marco a **PROVEEDORES INTEGRALES "PRISA" S.A.**, Rut. N° 96.556.940-5 para la adquisición de artículos de escritorio para realización de actividades con niños y gestantes en sala de estimulación del Hospital de Casablanca, por la suma de \$ 174.904 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 21405 "59" del Programa Fondo de Intervenciones Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dldeco
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico
DGS.

